



MINMINAS 300

CIRCULAR No. 01 2 008

Bogotá, D.C. - 1 MAR 2018

**PARA ESTACIONES DE SERVICIO QUE SUMINISTRAN GAS NATURAL
COMPRIMIDO PARA USO VEHICULAR**

Asunto: Implementación SICOM-GNCV.

Para lograr la implementación del módulo SICOM-GNCV se hace obligatorio que las estaciones de servicio **antes del 25 de marzo próximo**, cumplan lo siguiente:

1. Llevar a cabo el proceso de registro en el sistema de información, de acuerdo con el procedimiento anexo, realizar la capacitación virtual o presencial en el manejo de la plataforma SICOM-GNCV y lograr la habilitación en el mismo, a través del código respectivo.
2. Establecer en SICOM-GNCV las relaciones contractuales o comerciales entre los diferentes agentes o actores de la cadena, ya sea a través de acuerdos de servicio o de suministro.
3. Desarrollar el protocolo de comunicación de la EDS para la integración con el SICOM-GNCV.

Los protocolos de comunicación que se utilicen deberán garantizar la confiabilidad y la seguridad de la información transmitida. Dicho protocolo de comunicación se encuentra publicado en SICOM-GNCV y en la página web del Ministerio de Minas y Energía, en el siguiente link: <https://www.minminas.gov.co/en/gas-natural-comprimido-vehicular1>.

Para orientar el trámite de registro, revisar la documentación cargada al sistema y atender cualquier consulta sobre el tema, el operador del SICOM-GNCV dispondrá de los siguientes medios:

- Call Center SICOM, Teléfono 324 0100.
Línea nacional gratuita 018000-967 080 (24 horas al día los 7 días de la semana).
- Correo Electrónico: sicom.servicio@minminas.gov.co; o diligenciar el formulario de contáctenos en <http://www.sicom.gov.co/contactenos.shtml>

Página 1 de 2



El sistema enviará al correo electrónico registrado para cada estación de servicio las credenciales para su acceso (nombre de usuario y contraseña), por lo anterior es importante diligenciarlo correctamente y estarlo consultando de manera permanente, dado que corresponde al medio de comunicación establecido para interactuar entre SICOM-GNCV y cada estación de servicio.

Atentamente,

Alonso H. Cardona Delgado

ALONSO CARDONA DELGADO
Viceministro de Energía

Anexos: Cinco (5) folios.

Elaboró: Carlos Augusto Barrera Morera / Jorge Alirio Ortiz Tovar.
Revisó: Carlos David Beltrán Quintero.
Aprobó: Alonso Cardona Delgado.